

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica, en el término de Touza do Ameán, sita en Santa Leocadia, Ayuntamiento de Taboadela, mide 3 áreas 55 centiáreas. Linda: Este, camino; oeste, doña Ana Malvar; norte, doña Esperanza Gallego, camino de servicio, en medio, de 2 metros 50 centímetros de ancho, desde el camino vecinal hasta llegar a la finca de doña Consuelo Malvar, y sur, don Felisindo Menor. Sobre dicha finca, ocupando la superficie de 106 metros cuadrados, han construido una edificación compuesta de planta baja y una planta alta, destinándose la planta baja a bodega y garaje, con una superficie útil de 81 metros cuadrados, y la planta alta a una vivienda. Finca registral número 3.131, del Registro de la Propiedad de Allariz. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Ourense, 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.279.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, y a instancias de don José Antonio Gurbindo Marín, se tramita expediente número 243/2000-D, sobre declaración de ausencia de don Francisco Javier Gurbindo Marín, natural de Pamplona, hijo de don Cayo Gurbindo Buldain y doña Rufina Marín Eraso, de estado civil soltero, que se ausenta desde su último domicilio conocido, sito en Pamplona, calle Monasterio de Iranzu, número 32, desde mediados de la década de los ochenta, teniéndose noticias del mismo por medio de apariciones documentales esporádicas desde entonces y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Pamplona/Iruña, 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—40.094.  
y 2.ª 18-7-2000

### PATERNA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 136/1999, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Alapont Verdejo, doña Inés Romero Cuerda, doña María Verdejo García y Lorenzo Alapont Fortea, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de noviembre de 2000, en el mismo lugar y misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 6.540.157 pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Urbana 24. Vivienda en planta baja, puerta 3, tipo J, del edificio sito en Paterna, con acceso por el patio a la calle Rabosar. Superficie útil de 82,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.739, libro 454, de Paterna, folio 128, finca 32.279, inscripción décima.

Dado en Paterna a 16 de mayo de 2000.—La Secretaria.—43.190.

### POSADAS

#### Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, of. fun., Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/99, a instancia del «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Fernández García y doña Teresa Espejo Vega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de septiembre de 2000, a sus doce horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de octubre de 2000, a sus doce horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 2000, a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores—demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la calle Carretera, 5, de la Aldea de la Peñalosa, término de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 120 metros cuadrados. Inscrita al libro 153, tomo 947, folio 210, finca 7.400.

Dado en Posadas a 24 de mayo de 2000.—El/la Secretario/a judicial.—43.995.

### PUIGCERDÁ

#### Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 20/2000 de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a